

Naranjal, Diciembre 27 del 2010

Sr. Ing. Dn.
FEDERICO PONCE INTRIAGO
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por medio de la presente, pongo en su conocimiento que la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la Compañía **PREDIOS RUSTICOS LA RURAL COMPAÑÍA ANONIMA**, celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de nombrarlo **PRESIDENTE** de la compañía, por el lapso de **CINCO AÑOS**, a contarse desde la fecha de inscripción del presente nombramiento.

En el desempeño de su cargo tendrá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, actuando conjuntamente con el Presidente, Vicepresidente u otro Gerente de la sociedad.

El estatuto social está contenido en la escritura pública de reforma integral, autorizada por el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, el 1 de Octubre de 1987, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 14 de Julio de 1988.

La compañía cambió de domicilio a la ciudad de Naranjal, lo que consta de la escritura pública autorizada por el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, el 11 de Noviembre de 1994, inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Naranjal el 1 de Marzo de 1995.

Atentamente


Abg. José Ponce Guzmán
~~GERENTE~~

RAZÓN: Acepto el cargo de Presidente de Predios Rústicos La Rural Compañía Anónima.- Naranjal, Diciembre 27 del 2010.


Ing. Federico Ponce Intriago

A. 12/27/10
Intriago

Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Naranjal

Manuel Encalada Mora y Abraham Ramírez

Número de Repertorio: 2011- 90

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN NARANJAL, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Trece de Enero de Dos Mil Once queda inscrito el acto o contrato NOMBRAMIENTO en el Registro de MERCANTIL de tomo 1 de fojas 3 a 3 con el número de inscripción 3 celebrado entre: ([COMPañIA PREDIOS RUSTICOS LA RURAL C.A. en calidad de REPRESENTADA]); en la calidad de Representante(s) Legal(es): ([PONCE INTRIAGO FEDERICO con el cargo PRESIDENTE]).


Ab. Omar Barquet Q.
Registrador de la Propiedad .

